Informe CEO N°024/2019

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 13 de mayo de 2019

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL – ID N° 360341.

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Carta Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL – ID N° 360341"**, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 10/2019 del 11/04/2019 del llamado para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL – ID N° 360341".**
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 12/2019 del 23/04/2019 del llamado para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL – ID N° 360341"** (Prórroga del primer llamado). prórroga.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.
- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 149.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido dos Adendas con respecto al llamado denominado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL – ID N° 360341",** las que se detallan a continuación:

ADENDA N° 1 – CD 55/2019 de fecha 05/04/2019:

Punto 1.
Se modifica el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes o servicios a ser Adquiridos de la carta de Invitación.

ADENDA N° 2 – CD 55/2019 de fecha 11/04/2019:

Punto 1.
Se modifican los plazos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA

ACTA U.O.C. Nº 12/2019.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL – ID N° 360.341".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización y/o en la/s Adenda/s del llamado:***
   En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 02 – CD Nº 55/2019, de fecha 11 de abril de 2019, se procede a la apertura del sobre cerrado correspondiente al oferente:

a) *KUATIAPO S.A.*

Ofertas tardías:
No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
   A continuación, se procede a detallar el precio, en guaraníes, ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

a) *KUATIAPO S.A.*

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de formularios, impresos y resmas de papel	144.534.910.-

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

   Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) KUATIAPO S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.***
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y treinta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción parcial del Acta de aperturas de sobres.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
KUATIAPO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta Invitación, se observa que la oferta presentada por la firma KUATIAPO S.A. se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de la misma, siguiendo los criterios establecidos en la Carta Invitación.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Oferente	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
KUATIAPO S.A.	Adquisición de formularios, impresos y resmas de papel	144.534.910.-

VI. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.SE. N° 27/2019 del 02/05/2019, se ha procedido a solicitar a la Firma ***H. PETERSEN S.A.C.I.***, la remisión de las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple.**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple.**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepción/es final/es de venta de formularios, impresos y resmas de papel a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	**Cumple.**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple.**
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No Presenta. (*)**

(*) En lo atinente al pedido de presentación del Certificado de Origen Nacional, el oferente manifestó por Nota que no poseen, sin embargo, se aclara que dicho documento no constituye causal de descalificación.

VII. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

En relación a los precios ofertados en comparación a los precios referenciales del presente llamado publicados en el portal del SICP se observa el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado Kuatiapo S.A.	Variación estimado x referencial
1	CARPETA DE HILO C/LOGO BCP-TAMAÑO OFICIO	4.136	10.927	164%
2	HOJAS DE HILO TAMAÑO OFICIO S/MEMBRETE	25.150	40.965	63%

3	LIBRO DE ACTAS	23.050	18.803	-18%
4	RECETARIO DIVISION MEDICA	5.100	7.554	48%
5	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4	20.591	18.971	-8%
6	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A3 297 X 420 mm	51.039	56.048	10%
7	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	19.923	18.330	-8%
8	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	23.719	21.683	-9%
9	SOBRE DE PAPEL MADERA - TAMAÑO GRANDE	726	1.570	116%
10	SOBRE DE PAPEL MADERA - TAMAÑO MEDIANO	528	1.305	147%

Así, se observa que en los ítems 1, 2, 4, 9 y 10 los montos ofertados superan al precio referencial en 164%, 63%, 48%, 116% y 147% respectivamente.

Ante estas situaciones, la Res. DNCP N° 411/18 dispone en su quinto artículo: "***Análisis de los precios ofertados.*** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud,* ***o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada****. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem o rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*

En aplicación directa a la Res. DNCP N° 411/18, fue solicitada a la firma Kuatiapo S.A. una fundamentación del precio unitario de la planilla de precios ofertados en los ítems 1, 2, 4, 9 y 10. En consecuencia contestan al requerimiento con el desglose y explicación de precios, y en el apartado pertinente refieren: "*Aclaramos que los productos ofertados para los ítems mencionados son productos cotizados por el mercado local, es decir tercerizado para las impresiones que requieren y que fuera solicitada por la Convocante, así mismo adjuntamos el presupuesto de nuestro proveedor*".

Corresponde aclarar que de los antecedentes documentales publicados en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) atinente al presente llamado, no se observa impugnación alguna realizada por Kuatiapo S.A., en relación a los precios referenciales, por lo que la firma Kuatiapo S.A. asiente tácitamente a los referidos precios.

Que, el artículo 30° de la Ley 2.051/03 dispone en relación a la Declaración de Licitación Desierta lo siguiente: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos*

contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Así, en vista al desglose y justificación de precios ofertados realizado por la firma KUATIAPO S.A., este Comité de Evaluación considera que los mismos resultan sumamente elevados y exorbitantes en comparación a los precios referenciales en lo relacionado a los ítems 1, 2, 4, 9 y 10, cuyos montos superan al precio referencial en 164%, 63%, 48%, 116% y 147% respectivamente. Conviene resaltar que el presente llamado fue convocado bajo el sistema de adjudicación "Por el Total", por tanto, no podría realizarse una adjudicación parcial de aquellos ítems en los cuales los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros razonables considerados por la Res. DNCP N° 411/18.

Por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA DECLARACIÓN DESIERTA del presente llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL – ID N° 360341", amparado en el inciso "c" del artículo 30 de la Ley 2.051/03, a razón de que los precios ofertados de los ítems 1, 2, 4, 9 y 10 se encuentran excesivamente por encima del precio referencial, concomitante con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/18.**

VIII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26, 27 y 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA** del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL – ID N° 360341,** en consideración al análisis realizado en el exordio del presente Informe, fundamentado en el inciso "c" del artículo 30 de la Ley 2.051/03, **y la autorización para la realización de un nuevo llamado**.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Miguel Angel Ortigoza
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General